

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o dependencias que ofrecen el servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o controla la Secretaría de Derechos Humanos y que es reportado en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP.	<b>Ingreso a través del portal Contacto Ciudadano:</b> 1. Ingresar al portal Contacto Ciudadano <a href="https://plataformas.administracionpublica.gob.ec">https://plataformas.administracionpublica.gob.ec</a> la página www. 2. Seleccionar la opción "Solicitud de información" 3. Ingresar los datos, e indicar brevemente la información a solicitar. 4. Guardar y enviar. <b>Ingreso a través de ventanilla secretaria general (Presencial):</b> 1. Llevar carta de solicitud (opcional cuenta con formulario Solicitud de acceso a la información) 2. Entregar la solicitud en la ventanilla secretaria general. <b>Ingreso a través del correo electrónico:</b> 1. Enviar el correo solicitando, indicando la información requerida	Solicitud de información de acceso a la información pública, indicando de manera clara y concreta la información que desea obtener. (Se incluirá en la solicitud, el correo electrónico y dirección demorada donde se recibió la respuesta).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Para al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta a la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días hábiles más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planta Central, ubicada en la Calle General Robles E3-33 entre Calle Ujapano Páez y Av. 9 de Octubre. Contacto Ciudadano: <a href="mailto:www.derechoshumanos.gob.ec">www.derechoshumanos.gob.ec</a>	Calle General Robles E3-33 entre Calle Ujapano Páez y Av. 9 de Octubre y Coordinaciones Zonales en territorio Presencial, correo electrónico o portal Contacto Ciudadano	Si	<a href="#">Acceso a la Información Pública</a>	<a href="#">Contacto Ciudadano</a>	1	186	96%	
2	Atención integral y protección a mujeres, niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia y vulneración de derechos	Brindar atención integral e interdisciplinaria: Trabajo social, psicológico a víctimas de violencia y vulneración de derechos, a mujeres, niñas, niños, grupos prioritarios en los SP (Servicio de Protección Integral)	Voluntad propia. Dirigirse a uno de nuestros Servicios de Protección Integral (SPI) y explicar el caso. Ingreso a través de ventanilla secretaria general (Presencial): 1. Ingresar la solicitud con los anexos de los requisitos. <b>Ingreso a través del correo electrónico:</b> 1. Enviar la solicitud al correo indicado con la solicitud y anexos de los requisitos. 2. Otros requisitos, según el tipo de trámite (Revisar los requisitos por trámite en el portal único de trámites ciudadanos - Gob.ec) 3. Seleccionar el tipo de trámite a solicitar 3. Cargar los documentos, de acuerdo al requisito. 4. Grabar y enviar la solicitud	Presentar la Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte del usuario o usuaria.	1. Recibir el caso y analizar 2. Designar al técnico o técnica 3. Realizar el abordaje inicial -diagnóstico 4. Realizar procesos terapéuticos o intervenciones social 5. Elaborar informes 6. Archivar expediente	08:00 a 17:00	Gratuito	Entre 4 a 6 meses del proceso terapéutico o trabajo social	Mujeres, niñas, niños, adolescentes y grupos de atención prioritaria	Se atiende en las oficinas del Servicio de Protección Integral (SPI) a nivel nacional <a href="#">Trámite Servicio Protección Integral</a> <a href="#">Código de accesibilidad</a>	Centros de Atención del Servicio de Protección Integral (SPI)	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet	6,309	169,743	92.61%	
3	Registro y Actualización de Actos Administrativos de organizaciones religiosas, de creencia y conciencia y de nacionalidades y pueblos	Servicio orientado a otorgar la personería jurídica a las organizaciones religiosas, de creencia y conciencia y de nacionalidades y pueblos	<b>Ingreso a través de ventanilla secretaria general (Presencial):</b> 1. Ingresar la solicitud con los anexos de los requisitos. <b>Ingreso a través del correo electrónico:</b> 1. Enviar la solicitud al correo indicado con la solicitud y anexos de los requisitos. 2. Otros requisitos, según el tipo de trámite (Revisar los requisitos por trámite en el portal único de trámites ciudadanos - Gob.ec) 3. Seleccionar el tipo de trámite a solicitar 3. Cargar los documentos, de acuerdo al requisito. 4. Grabar y enviar la solicitud	1.- Solicitud firmada por el Representante provisional / Presidente, según corresponda; dirigida a la Máxima Autoridad. 2. Otros requisitos, según el tipo de trámite (Revisar los requisitos por trámite en el portal único de trámites ciudadanos - Gob.ec)	1.- Recibir la solicitud y reasignar la solicitud al técnico. 2.- Realizar la revisión de requisitos Vs. normativa vigente. 3.- Elaborar documento habilitante (Acuerdo Constitutivo o Oficio de Registro o Informe técnico con observaciones) 4.- Enviar respuesta al ciudadano 5.- Archivar documentación expediente	08:30 a 17:00	Gratuito	10 días laborables	Personas naturales o Personas jurídicas	Se atiende en las oficinas de Planta Central, ubicada en la Calle General Robles E3-33 entre Calle Ujapano Páez y Av. 9 de Octubre	Calle General Robles E3-33 entre Calle Ujapano Páez y Av. 9 de Octubre Presencial, correo electrónico o portal único de trámites ciudadanos Gob.ec	No	No se utiliza formulario para este servicio	<a href="#">Trámites y Servicios</a> <a href="#">Instituto Comunes DCM</a>	477	3,209	69%	
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la Secretaría de Derechos Humanos no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/09/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCION DE SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											ECON. PABLO REYES							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:pablo.reyes@derechoshumanos.gob.ec">pablo.reyes@derechoshumanos.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3955840 ext. 884							